

DECRETO DE ALCALDIA

Con motivo de la celebración del Festival de Teatro en este Municipio entre el 3 de Noviembre y el 3 de diciembre de 2016.

Vista la solicitud presentada por Doña Idoia Brazaola Lazcano, en representación de “Abra Santurtzi”, el día 24 de octubre de 2016, con número 14707 de Registro de Entrada en el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 14/2014 de 11 de febrero, “*de tercera modificación del Decreto por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el Ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco*”.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y con la conformidad del/la técnico responsable, a los efectos de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

DISPONGO

Primero.- Ampliar, con un máximo de dos horas, el horario de cierre de los locales de hostelería y de espectáculos públicos de este Municipio, los días 12, 19 y 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2016.

Segundo.- Dar traslado a la Dirección a la Dirección de Juego y Espectáculos de la Viceconsejería de Seguridad del Gobierno Vasco para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa – Presidenta en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Concejo de Santurtzi en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito de conformidad por el/la Técnico y el Concejal Delegado responsables del Departamento.(*).

Conforme
La Jefe de Servicio de Seguridad Ciudadana
Nieves Terán Vergara

Conforme
El Concejal Delegado
Iván López Arenas

LA ALCALDESA – PRESIDENTA
Aintzane Urkijo Sagredo

Tomé razón,
EL SECRETARIO GENERAL
José Ignacio Salazar Arechalde

(*) El presente decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción de la misma en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía obrante al efecto en la Secretaría Municipal.

